



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1975)

06 OCT. 2015

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de

M

Fonvivienda - Fondo de Promoción de Vivienda de Interés Social - VIS "Mi Casa Ya"

mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 05 de octubre de 2015, radicado con el No. 2015IE0012043 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 02 de octubre de 2015 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de seiscientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte(\$685.588.400)

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - VIS "Mi Casa Ya"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de seiscientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte (\$685.588.400) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	1020404957	SAYDA	SALINAS TORRES	7.732.200	BBVA COLOMBIA
2	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1017140852	JAIME GERARDO	RODRIGUEZ MADERA	7.732.200	CONFIAR
3	ANTIOQUIA	ITAGUI	71368437	SANTIAGO ALBEIRO	GONZALEZ VALENCIA	12.887.000	BBVA COLOMBIA
4	ANTIOQUIA	ITAGUI	1067852397	NARLY MARIA	DURANGO COTUA	7.732.200	BANCOLOMBIA
			10769041	LUIS MIGUEL	OVIEDO GOMEZ		
5	ANTIOQUIA	JERICO	21831721	LILIANA MARGARITA	MENESES VELEZ	12.887.000	CONFIAR
			1039022903	JHOAN FELIPE	GARCES MENESES		
6	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43737986	GLORIA LILIANA	SANCHEZ RAMIREZ	12.887.000	BCSC
7	ANTIOQUIA	MEDELLIN	98602182	DANOBER ALONSO	GARCIA LEON	7.732.200	BANCOLOMBIA
8	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1037580696	PAULA ANDREA	CARDONA HERNANDEZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	32849657	ISABEL PATRICIA	MANOTAS VIZCAINO	7.732.200	BBVA COLOMBIA
10	BOLIVAR	CARTAGENA	1037544998	CECILIA	GOMEZ CAICEDO	7.732.200	BCSC
11	BOLIVAR	TURBACO	45528224	JULIA ISOLINA	LARA CASTILLA	7.732.200	BCSC
			45420249	HORTENCIA	CASTILLA YANES		
			73086338	ANDRES	LARA MARTINEZ		
12	CALDAS	MANIZALES	16076761	LEONARDO	GARCIA LOAIZA	7.732.200	BANCOLOMBIA
13	CALDAS	MANIZALES	16078367	JOHN JAIRO	GAVIRIA CASTAÑEDA	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1053785028	DIANA VANESSA	ESCOBAR JARAMILLO		

"Por la cual se otorgan subsidios económicos para el pago de subsidios de vivienda a hogares beneficiarios de la Ley 1448 de 2010, en el marco de la vivienda de Interés Social."

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
14	CALDAS	MANIZALES	1053796522	JHONATHAN ALBERTO	QUINTERO SALAZAR	12.887.000	BCSC
			1053787256	JENNY VIVIANA	JARAMILLO CAMPUZANO		
15	CALDAS	MANIZALES	75095087	JOSE WILLIAM	ARIAS OROZCO	7.732.200	BBVA COLOMBIA
16	CALDAS	MANIZALES	30336068	FRANCIA HELENA	VELA PERALTA	7.732.200	BBVA COLOMBIA
17	CALDAS	MANIZALES	1053807886	JUAN DAVID	CORREA GRANADA	12.887.000	BANCOLOMBIA
18	CALDAS	VILLAMARIA	25234012	ADRIANA MARIA	HENAO GIRALDO	12.887.000	BBVA COLOMBIA
19	CAUCA	POPAYAN	1061700581	MONICA MARCELA	MOGOLLON LOPEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
20	CESAR	VALLEDUPAR	84084807	HARLEY	TEJADA DUARTE	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			49721514	YALEINES	YATE FLOREZ		
21	NORTE SANTANDER	CUCUTA	27602907	DULIVE	RIVERA CHONA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
22	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090404176	LISBETH YURANI	PALACIOS GELVES	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
23	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37292623	ROSARIO ANDREA	SILVA MARQUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
24	NORTE SANTANDER	CUCUTA	6663504	EDWIN ARLEY	MENDOZA MENDOZA	12.887.000	BBVA COLOMBIA
25	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090411017	JUAN MANUEL	SANCHEZ SANCHEZ	7.732.200	BBVA COLOMBIA
			1090424332	ALANA FERNANDA	GAFARO GONZALEZ		
26	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1093765923	CINDY JOHANNA	SANCHEZ CARVAJALINO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1093746543	JHON JAIRO	PEDROZA SEPULVEDA		
27	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60401955	ZOILA GENIS	CONTRERAS LOZANO	12.887.000	BANCOLOMBIA
			1092344032	FERNANDO ALBERTO	CONTRERAS LOZANO		
28	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1093736294	KEYRIS DAMARIS	JAIMES ARENAS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			2236824	CRISTIAN FERNANDO	CRUZ RAMIREZ		
29	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1135004049	YESNNER OSWALDO	VIVAS RODRIGUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1092344394	LEIDY GERALDIN	BAUTISTA AROCHA		
30	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090389291	ORLANDO ALIRIO	CASADIEGO SANCHEZ	12.887.000	BBVA COLOMBIA
31	QUINDIO	ARMENIA	9790139	LIBIER	HERRERA GIRALDO	12.887.000	BANCOLOMBIA
32	QUINDIO	ARMENIA	29819588	MARIA ALEJANDRA	GAVIRIA BUITRAGO	7.732.200	BBVA COLOMBIA
33	QUINDIO	CALARCA	91179702	ALEXANDER	CASTRO GONZALEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
34	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	34066305	ELIZABETH	HENAO VALENCIA	7.732.200	BBVA COLOMBIA

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - M. C. S. S. A."

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
35	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	25038785	MELIDA DEL SOCORRO	GOMEZ HOYOS	12.887.000	BANCOLOMBIA
36	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	21233241	PATRICIA	TORO IREGUI	7.732.200	BBVA COLOMBIA
37	SANTANDER	BARBOSA	27983828	ADRIANA MARCELA	AMADO ANGULO	12.887.000	BANCOLOMBIA
38	SANTANDER	FLORIDABLANCA	91486782	SERGIO GUILLERMO	TORRES ROJAS	7.732.200	BBVA COLOMBIA
			63509455	LEDIS HERLEY	ARIAS QUINTERO		
39	SANTANDER	GIRON	1098665031	ILDALI	ZAPATA CIFUENTES	7.732.200	BANCOLOMBIA
			5661283	REINALDO	CALA JIMENEZ		
40	TOLIMA	HONDA	1110462579	AIDE ALEJANDRA	GONZALEZ MAHECHA	12.887.000	BANCOLOMBIA
41	TOLIMA	IBAGUE	38143240	PAOLA ANDREA	LUNA GALEANO	7.732.200	BBVA COLOMBIA
42	TOLIMA	IBAGUE	1108232636	LUIS FELIPE	RODRIGUEZ RONDON	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			1110518636	LEIDY LIZETH	DIAZ RODRIGUEZ		
43	VALLE	CALI	38886028	CLAUDIA JIMENA	MUÑOZ DAZA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			94496207	JOHN ALEXANDER	TORO ALMENDRAS		
44	VALLE	CALI	16379120	ALEXANDER	BURITICA RAMIREZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
45	VALLE	CALI	6254067	DIEGO FERNANDO	GAONA DOMINGUEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
46	VALLE	CALI	31892735	SANDRA MARY	GARCIA CASTILLO	12.887.000	BCSC
47	VALLE	CANDELARIA	1143938734	CAROLINA	GRANADA DAZA	12.887.000	BANCOLOMBIA
48	VALLE	CANDELARIA	79828889	CÉLSO	CARAVALI GONZALEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
49	VALLE	CANDELARIA	1107051825	DEYBI ALEXIS	RUIZ CAMAYO	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1130632792	ALEXANDRA MILENA	BENITEZ ORTIZ		
50	VALLE	CANDELARIA	1130650715	SULEY	QUINTERO PINEDA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			18493137	FABIAN ORLANDO	IMBACHI GARCIA		
51	VALLE	CANDELARIA	94073512	JHONY VIDAL	VALENCIA CANDELO	12.887.000	BANCOLOMBIA
52	VALLE	CANDELARIA	1144168594	LINA VANESSA	SANCHEZ GUTIERREZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1144040921	DAYRON ANDRES	BEDOYA HERNANDEZ		
53	VALLE	CANDELARIA	94454953	JORGE OLMEDO	RAMIREZ SERNA	12.887.000	BANCOLOMBIA
54	VALLE	CANDELARIA	1130590841	NABILA AHMAD	ISMAIL RENTERIA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			94043952	GEOVANNY EMILIO	SILVA BASTOS		

al

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social 'Mi Casa Ya'

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
55	VALLE	CANDELARIA	1005867891	DANYELI	CASARAN CALERO	12.887.000	BANCOLOMBIA
			16939674	JOSE FRANCISCO	CERON BERNAL		
56	VALLE	CANDELARIA	42009962	NELSY	ALVAREZ HERNANDEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			94404291	RAFAEL	BETANCOURT VICTORIA		
57	VALLE	CANDELARIA	94315127	PEDRO JOAQUIN	MANJARRES LOPEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			38871804	BLANCA FLOR	LONDOÑO LATORRE		
			1107067547	STEVEN	MANJARRES LONDOÑO		
58	VALLE	CANDELARIA	14678847	EDUARDO	ANGULO VIVEROS	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1113645254	INGRID LIZETH	ECHEVERRI HOYOS		
59	VALLE	CANDELARIA	16606856	GUILLERMO	GORDILLO SUAREZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			31573260	ENITH	RAMOS GIRALDO		
60	VALLE	CANDELARIA	1144158125	ELIANA YULIED	ORDOÑEZ MONTERO	12.887.000	BANCOLOMBIA
			66933064	SANDRA PATRICIA	MONTERO GUECHE		
61	VALLE	CANDELARIA	94466930	DIEGO FERNEY	MAFLA ESCOBAR	7.732.200	BANCOLOMBIA
			66926750	MARTHA ISABEL	MILLAN SALAZAR		
62	VALLE	CANDELARIA	76333139	WILSON	DIAZ JOAQUI	12.887.000	BANCOLOMBIA
			31572293	NANCY OLIVA	MAMIAN OJEDA		
63	VALLE	CARTAGO	16232472	FREDY HERNAN	REYES JARAMILLO	12.887.000	BBVA COLOMBIA
64	VALLE	JAMUNDI	16849893	FRANK BREINER	VERA MARULANDA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$685.588.400							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"

artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los



06 OCT. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama

Revisó: Lino Roberto Pombo Torres



ad

11